

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO.
Radicado: PETICIÓN 27 (80369).
Demandante: NELSON ARANGO Y OTROS.
Demandado: MARTHA CECILIA SANCHEZ DE HERRERA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- ORDENAR a la señora MARTHA CECILIA SANCHEZ DE HERRERA que en el término de cinco (5) días, allegue poder debidamente conferido a un abogado para que continúe con el trámite pertinente, o en su defecto coadyuve lo actuado por el señor Luis Francisco Sanabria, pues al no acreditar dicha persona su calidad de abogado no puede agenciar derechos ajenos, ni el interés en que se levante la medida, no puede promover este tipo de actuación.

So pena archivar la presente solicitud, por falta de legitimación.

2.- COMUNIQUESE la presente decisión de manera inmediata a la peticionaria, por el medio más eficaz y expedito, de lo cual debe quedar constancia en el expediente

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ**

¹ Dto pdf 13 exp dig.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **301c1b54e2ff3162a2e04a83f1fe2bef3fea3b1a7eb84b3abd1f287bb009c0f8**

Documento generado en 07/03/2023 03:15:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>